



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 16 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 23013/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 21/2021, solicita la designación del Profesor **ALFREDO GUSTAVO PLAATE** en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Música de Cámara", a partir del 26 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y/o suplencias con las inscripciones realizadas en mayo de 2019, se encuentra impugnado.

Que la Dirección de la Institución haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento para cubrir Interinatos y/o Suplencias en sus artículos 39 y 40, ofrece las horas al Profesor Alfredo Gustavo Plaate.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fojas 25).

Que el Profesor Plaate cuenta con disponibilidad horaria y acepta ofrecimiento.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Profesor **ALFREDO GUSTAVO PLAATE**, DNI N°: 17.269.728, en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Música de Cámara" del Instituto Superior de Música, a partir del 26 de abril de 2021 y hasta que se resuelva la impugnación planteada al Orden de Méritos, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

721

1820
Cos de la

2021

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU **MARÍA ALEJANDRA GOMEZ**
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN